



NOTAS DE ACLARACION

Para otorgar mayor claridad en los términos de evaluación, se describen las siguientes notas aclaratorias:

1. Para la evaluación del porcentaje de volumen de madera incluido como estructura resistente en la propuesta, indicado en el punto 2.2 de las bases, se evaluarán de manera independiente los ejes resistentes verticales (muros, tabiques, marcos, pilares y otros) de los elementos horizontales (envigados de piso, losas, etc)
2. La evaluación del porcentaje de materialidades no incluye fundaciones.
3. El volumen de los ejes resistentes verticales, sólo para efectos de evaluación de las propuestas se calcularán con un espesor nominal estandarizado igual para todas las materialidades, multiplicado por la superficie del elemento vertical, siguiendo los mismos porcentajes indicados en el punto 2.2 de las bases.
4. Respecto del sistema estructural, cuando se encuentre resuelto a través de tabiquería estructural, o marcos estructurales, la medición se efectuará en base a un espesor nominal estandarizado midiendo el largo de desarrollo de dichos tabiques o marcos sobre los ejes estructurales.
5. El volumen de los elementos horizontales, se calcularán con un espesor nominal estandarizado multiplicado por la superficie del elemento horizontal proyectado para todas las materialidades, siguiendo los porcentajes volumétricos de 2.2. este concepto también aplica para el cálculo del volumen de techumbre.
6. El criterio de materialidad del punto 2.2 No aplica para el local comercial del proyecto siempre y cuando se encuentre fuera de la estructura del edificio.
7. Los alcances del informe estructural indicado en el punto 2.2 deben incluir:
 - a. Bases de cálculo y diseño de Proyecto, incluyendo todas las estructuras.
 - b. Una acreditación de los porcentajes mediante declaración adjunta.
 - c. El patrocinio del ingeniero estructural y de la empresa constructora ratificando el cumplimiento de lo declarado para la ejecución del proyecto, mediante declaración adjunta.

Llamado Regional del Programa de Integración Social y Territorial a través del D.S. N° 19, Edificio Icónico en Madera, Región de O'Higgins.